

ACTA DE LA JUNTA DE FACULTAD

22.7.2013

RELACIÓN DE ASISTENTES

ILMO. SR. DECANO: ÁLVAREZ-SALA WALTHER, JOSÉ
LUIS

ILMOS. SRES. VICEDECANOS

CALVO MANUEL, ELPIDIO
GARCÍA SEOANE, JORGE
MARCO MARTÍNEZ, FERNANDO
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, DAVID
ORTEGA MOLINA, PALOMA
O'SHEA GAYA, M^a ESTHER
PÉREZ VIZCAÍNO, FRANCISCO
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JAVIER

ILMA. SRA. SECRETARIA

FERNÁNDEZ GALAZ, CARMEN

DELEGADAS DEL DECANO

CALLE PURÓN, M^a ELISA (excusa su asistencia)
RAMOS SÁNCHEZ, MABEL

DIRECTORES DE DEPARTAMENTO

ÁLVAREZ BADILLO, ANTONIO
BLANCO GAITAN, M^a. DOLORES
COLADO MEGÍA, M^a. ISABEL
ENRIQUEZ DE SALAMANCA LORENTE, RAFAEL
MARTINEZ ÁLVAREZ, M^a CONCEPCIÓN
MÉRIDA VELASCO, JOSÉ RAMÓN
REGUEIRO GONZÁLEZ-BARROS, JOSÉ RAMÓN
SANCHEZ SANCHEZ, JOSÉ ANTONIO (Rpte: Anadón
Baselga, M^a José)
VICENTE LÓPEZ, ÁNGELES
ZAMORANO MARÍN, JOSÉ LUIS

DIRECTORES DE SECCIONES DEPARTAMENTALES

ZULOAGA ARIAS, M^a DEL PILAR

GERENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

BRAGADO MORILLO, JESUS

DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA

DE JORGE GARCÍA-REYES, JAVIER

PROFESORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE:

BARRIENTOS GUZMÁN, ALBERTO (excusa su asistencia)
GONZÁLEZ LARRIBA, JOSÉ LUIS
COGOLLUDO TORRALBA, ANGEL LUIS
HERNÁNDEZ GALLEGOS, JESÚS
MILLAN NUÑEZ-CORTES, JESUS (excusa su asistencia)
MONTIEL LLORENTE, LUIS ENRIQUE
MORENO GONZÁLEZ, ALFONSO
PRIETO PRIETO, JOSÉ
RODRIGUEZ BOTO, GREGORIO (Excusa su asistencia)
TAMARIT RODRÍGUEZ, JORGE
TORRES GARCIA, ANTONIO JOSE
TRIVIÑO CASADO, ALBERTO
VÁZQUEZ OSORIO, TERESA

RESTO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

ÁLVAREZ MARTINEZ, CARLOS JOSÉ

ARRAZOLA GARCÍA, JUAN
NIETO BARBERO, ASUNCIÓN (excusa su asistencia)

GERENTES DE LOS HOSPITALES

MARTINEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ, CARMEN (excusa
su asistencia)
PANTOJA ZARZA, CARMEN (excusa su asistencia)
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ESTUDIANTES

ESTUDIANTES
SUBSECTOR ESTUDIANTES DE GRADO
ALCOCER AYUGA, MARÍA
GOMEZ GARRIDO, PABLO
GÓMEZ LANZ, CARLOS ARCADIO
GUTIÉRREZ VELEZ, ANA
MARCOTEGUI CAMINERO, JULIO ALFREDO
SANCHEZ GAMBORRILLO, ESTRELLA
SERRANO DOMINGO, JUAN JOSÉ
SOROA ORTUÑO, MIGUEL

Bajo la presidencia del Sr. Decano, siendo las 12:35 horas, da comienzo la sesión. Es la 5ª Junta de Facultad que se celebra este curso y la 19ª desde que se eligió la actual Junta de Facultad.

El Sr. Decano indica que varios de los miembros de la Junta han excusado su asistencia y que así constará en el acta de la sesión. Seguidamente señala que esta Junta se ha convocado a solicitud de los señores alumnos para tratar el tema de la troncalidad en la formación médica especializada de postgrado.

El Sr. Decano pasa a explicar, de manera cronológica, la situación del Real Decreto de Troncalidad, que tiene su origen varios años atrás. El 11 de diciembre de 2011 se publicó el borrador del Real Decreto de troncalidad, tras lo que se abrió un periodo de alegaciones. El Sr. Director General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad ha informado que espera que este el RD se publique en el BOE a finales de este año o a primeros del que viene, una vez que haya pasado por el Consejo de Estado y este de su aprobación.

El Consejo Nacional de Estudiantes de Medicina, a pesar de la gran controversia creada, se ha pronunciado a favor del Real

Decreto, con la oposición de los representantes de los estudiantes de esta Facultad. El borrador de RD fue muy debatido al inicio en las diferentes Comisiones Nacionales de Especialidades Médicas, con la oposición de la gran mayoría de ellas o con la formulación de importantes enmiendas, muchas de las cuales se han recogido en las alegaciones presentadas al Ministerio de Sanidad al comienzo del 2013.

A continuación El Sr. Decano cede la palabra al Prof. Alfonso Moreno, al que agradece el que haya aceptado explicar a la Junta lo que es el RD de Troncalidad. El Prof. Moreno señala que el proyecto de RD comenzó a fraguarse en el año 2007, ya que la Sra Ministra de Sanidad solicitó entonces que se desarrollara el artículo 19.2 de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS). Continúa diciendo que hace dos años, en julio de 2011, se terminó el documento inicial, borrador primero, en relación con la troncalidad, que se elevó al Pleno del Consejo Nacional de Especialidades de Ciencias de la Salud para su estudio y eventual aprobación. Como consecuencia del cambio de Gobierno se interrumpió el desarrollo del proyecto hasta que, en el 2012, el nuevo Gobierno abrió un periodo de información durante el que se recibieron gran número de alegaciones. Sin entrar en el detalle de los numerosos pasos intermedios que se produjeron en esos años, concluye señalando que, finalmente, en diciembre del 2012 se dispuso del borrador definitivo, que se abrió a un periodo de alegaciones, en el que participaron la práctica totalidad de las comisiones nacionales de especialidad. Termina indicando que, como ya se ha comentado, que el proyecto de RD se encuentra en el Consejo de Estado para su valoración preceptiva. No obstante, también indica que, una vez publicado, queda luego un largo y complejo periodo de trabajo, en el que el RD tendrá que desarrollarse en todos sus aspectos. En ese periodo nuevamente intervendrán las comisiones nacionales de especialidad, que aportarán lo que crean conveniente sobre cada uno de los apartados del RD.

En este sentido explica que la adquisición de competencias en la formación postgraduada constará de dos periodos formativos. En el primero (periodo formativo troncal) tendrá un programa y una estructura que deberá elaborar la Comisión Delegada del Tronco, que desarrollará las competencias y conocimientos que es necesario adquirir en este periodo. En el segundo serán las comisiones nacionales de especialidad las que tendrán que establecer los contenidos específicos que serán necesarios para la formación especializada en cada caso.

A modo de resumen indica que la Comisión Delegada del Tronco tendrá que elaborar el programa formativo y determinar los criterios evaluativos que habrán de aplicarse. Las unidades troncales tendrán que acreditarse desde el punto de vista docente, siendo posible la agrupación de varios centros docentes.

El acceso a la formación se hará mediante una prueba objetiva, en la que hará falta una nota mínima para superar la prueba. En las especialidades troncales la elección del periodo específico se hará tras terminar el periodo troncal. En la prueba de entrada se elegirá el tronco que desea cursarse, así como la unidad docente en la que quiere llevarse a cabo. Una vez superado el periodo troncal se elegirá la especialidad.

Por otro lado, el acceso a la reespecialización sólo podrá realizarse cuando hayan transcurrido al menos 5 años de la primera especialidad. Para un tercer periodo formativo deberán haber transcurrido 8 años. Asimismo, el RD propone la creación de nuevas especialidades: Psiquiatría Infantil, Genética Clínica y la fusión de Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica en Análisis Clínicos

El Prof. Moreno explica también con detalle lo referente a las áreas de capacitación específica, que aún tendrán que desarrollarse, ya que todavía no se han perfilado con claridad, aunque en su momento se estudiaron algunas como Urgencias y Emergencias, Infectología, etc.

El Sr. Decano comenta que el sistema MIR es, como es bien sabido, un sistema de gran calidad, aunque todo es mejorable, que ha elevado a la medicina española a cotas muy altas y que, a su juicio, debe tenerse siempre cuidado si se quiere modificar algo que ha demostrado, después de más de 30 años, que funciona muy bien. Expone, asimismo, que entre los problemas que tiene el RD figura, sin ser el único, la desproporción existente entre el tiempo que se dedica al periodo troncal y el que se otorga al periodo específico. Ello llevará, probablemente, a que habrá de ser necesario, sino imprescindible, aumentar los años de residencia en cada especialidad, como de ellos ya han solicitado las diferentes comisiones nacionales. Está luego, por otra parte, la discusión de si la conveniencia del RD se fundamenta en razones docentes o, más bien, puramente asistenciales (plurivalencia de los médicos, intercambialidad de los puestos de trabajo, movilidad de unos centros a otros, etc.).

A continuación El Sr. Decano cede la palabra a D^a María Alcocer, representante de los alumnos, que explica la evolución que se ha producido en la opinión de el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina (CEEM). En 2010 se comenzó a tratar el tema y se tomó una postura claramente en contra, llegándose a conseguir un compromiso con el Sr. Ministro, que incluía el trabajar con los estudiantes de medicina. En octubre del 2011 se volvió a pulsar la opinión de los estudiantes, que no vieron la necesidad del cambio que se proponía, aunque ya se comenzaba entonces a apreciar la aparición de discrepancias con el CEEM.

A continuación, D. Juan José Serrano explica porque la mayoría de los estudiantes de medicina de la Facultad están en contra del RD. Opinan que no existen motivos fundados y rigurosos para ese cambio y creen que los troncos están descompensados entre sí y con las especialidades médicas que dependen de ellos. Además, consideran que las rotaciones serán muy limitadas.

El Prof. Torres García considera que el RD se puede mejorar, pero cree que la necesidad de la troncalidad es principalmente asistencial y docente por tanto lo cree que se debe discutir como se hace pero no su implantación ya que la cree necesaria para áreas como la quirúrgica.

El Prof. Calvo Manuel considera que, actualmente, no se cumplen de manera rigurosa los programas de las especialidades, que sería un aspecto a tener en cuenta, lo que sin duda mejoraría la formación especializada. Duda, en consecuencia, que con estos antecedentes se vayan a cumplir con el nuevo RD, ya que la complejidad administrativa aumenta de manera considerable en relación con lo que existe hasta ahora.

El Prof. Torres señala que en la actualidad, al no existir la troncalidad obligatoria, apenas se rota entre unidades, lo que va en detrimento de la formación recibida.

Seguidamente el Sr. Decano pregunta al Prof. Moreno que va a suceder con las especialidades de 4 años si se aplican 24 meses a la troncalidad (en vez de los 18 actuales), lo que irá en detrimento del periodo específico (que pasaría de 30 a 24 meses), con la consiguiente dificultad en cumplir los programas formativos. El Prof. Moreno indica que actualmente no se ha decidido aún el tiempo que será necesario para cada especialidad, pero que si con el nuevo RD se produjera una disminución en el tiempo dedicado a la formación específica, él se manifestaría en contra de la troncalidad.

D^a. María Alcocer cree que, en el momento actual, sería mejor introducir algunos cambios en la formación especializada, sin necesidad de tener que introducir un cambio tan drástico e inseguro como es el que se propone en el RD de Troncalidad. Cree que la troncalidad es un ataque directo a los estudios del grado de medicina y también opina que el sistema de 7 años de residencia, en algunos casos, terminará con la figura de los médicos adjuntos en los hospitales.

El Sr. Decano se dirige al Prof. Moreno para señalar que, cuando se presentó el documento inicial sobre la troncalidad en el Consejo Nacional de Especialidades Médica, en el 2010, se produjo un desacuerdo casi unánime entre los presidentes de las comisiones nacionales, por lo que se optó por no someterlo a votación, elevándolo directamente a instancias superiores del Ministerio de Sanidad. El Prof. Moreno indica que el Consejo Nacional de Especialidades de Ciencias de la Salud es un órgano asesor, no decisorio. En la actualidad no se sabe cual va a ser el programa del tronco en cada caso. Además, este programa varía claramente de unos países a otros dentro de la Unión Europea.

El Prof Torres indica que en esta Facultad, gracias al anterior Decano, Prof. A. Nogales Espert, se introdujo en los planes de estudio la asignatura Práctica Clínica, que ha supuesto un verdadero avance en la formación de los alumnos. Gracias a ellos todos los alumnos rotan mucho tiempo, durante toda la mañana, por los distintos servicios clínicos de los hospitales, aprendiendo en contacto directo con los médicos responsables de la asistencia y con los enfermos. Sin embargo, señala que esta situación tan favorable no se da en otras muchas facultades de medicina españolas y que por ello el RD probablemente podrá mejorar esta situación, ya que debe aplicarse en toda España.

El Prof. Mérida opina que a lo mejor lo que hay que hacer es acreditar a las facultades de medicina y también comenta que si el sueldo durante los años de residencia fuera mayor a nadie le importaría alargar

este periodo. A continuación el Prof. Regueiro indica que la Inmunología perderá como especialidad y que esto será una pérdida para todo el Sistema Nacional de Salud.

El Sr. Serrano interviene para insistir en que el sistema sanitario español está muy bien considerado y que son los países del resto de Europa los que se fijan en como se lleva a cabo en España la formación especializada. De ahí el peligro de cambiar tanto algo, que podría empeorarse, que va muy bien en estos momentos. Sería suficiente con introducir los cambios que fueran necesarios, pero sin tener que alterar tan drásticamente todo lo existente en este momento. Insiste en que se quiere aprobar un RD sin saber cuál va a ser el programa formativo troncal y muchos otros aspectos importantes, que se dejan para un desarrollo normativo ulterior. Finaliza dando lectura al documento que solicita que la Junta de Facultad haga suyo. (anexo I). A la vista de esta última intervención y después del largo debate mantenido por la Junta de Facultad, que esta se pronuncie y, por tanto, somete a votación el documento sobre la troncalidad presentado por los Srs Alumnos de la Facultad de Medicina de la UCM. La votación, por nadie solicitar lo contrario, se realiza a mano alzada, recordando antes el Sr. Decano el sentido de la votación. El resultado de la votación fue el siguiente:

A favor de apoyar el documento: 24 votos

En contra de apoyar el documento: 1 voto

Abstenciones: 8 votos

Sin más temas a tratar, siendo las , el Sr. Decano levanta la sesión, de la que yo como secretaria doy fe.